Fecha: 2026-06-25 14:49:26
Radicado: I2026002868
ara radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 1 de 54

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, las especiales que le sean aplicables y las contenidas en su Manual de Contratación.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del presente documento se tiene como fundamento legal las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.3 del actual Manual de Contratación de la CREG.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 2 de 54

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible, y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

De igual forma, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en siete dimensiones y 19 políticas. Dentro del modelo, está considera la dimensión número tres, denominada gestión con valores para resultados, y a la cual pertenece la Política 11 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que involucra los temas relacionados con la rendición de cuentas y entre sus lineamientos de política estipula que “las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)”.

Es así como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido realizando la implementación de este modelo para la entidad, y definió su Plan de Acción para la vigencia 2026, dentro del cual describió las actividades a desarrollar para la Rendición de Cuentas.

En esta medida, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha elaborado una serie de actividades encaminadas a facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la entidad, entre las cuales cabe destacar la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias de servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, lo anterior, en el marco de diversos proyectos de inversión, y con el fin de cumplir las metas establecidas, requiere desarrollar actividades relacionadas con la organización, planeación ejecución, control y apoyo a todas las actividades logísticas que demande la celebración de los distintos eventos anteriormente mencionados y el control logístico del desarrollo de los diferentes espacios que se programen en todo el territorio

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 3 de 54

nacional, a través del suministro y disposición de los recursos técnicos, humanos, operativos, alimenticios y en general de recursos físicos necesarios para su desarrollo, incluyendo entre otros, los servicios de suministro y adecuación de espacios cerrados y abiertos, las ayudas audiovisuales para eventos, suministro de servicios de traductor, presentadores y expertos; alimentación, suministro de material de apoyo y material didáctico para los eventos y la disposición de los medios y usos tecnológicos para los requerimientos presenciales o virtuales necesarios para la difusión de espacios o actividades, cuando así se requiera para efectos de la convocatoria, con el fin de facilitar y viabilizar la socialización, divulgación y fomento de la interacción participativa en asuntos misionales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta necesario adelantar la contratación del servicio de Operación Logística, con el fin de alcanzar los fines pertinentes para la divulgación de la misionalidad de la entidad, a través de una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG.

Se debe tener en cuenta que para la vigencia 2025 se llevaron a cabo un total de 4 ferias de servicio al ciudadano, la rendición de cuentas de la CREG y 33 actividades entre talleres y audiencias públicas en las que directa o indirectamente se requirió el servicio de logística.

Especificaciones Técnicas

Para la vigencia 2026 se tienen presupuestados los siguientes requerimientos, los cuales se encuentran sujetos a los eventos que demande la entidad:

1. Espacios físicos con capacidades entre 50 y 200 personas en la ciudad de Bogotá, ciudades principales diferentes a Bogotá (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cali, Bucaramanga, Medellín, entre otras), regiones apartadas del país tales como ciudades o municipios de los diferentes departamentos de Colombia.

   Para dichos espacios, se requiere la contratación, montaje de equipos audiovisuales e informáticos, suministro de conectividad: streaming y/o servicio de wifi, sonido,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 4 de 54

traducción simultánea, lengua de señas y todos los elementos necesarios para la ejecución del evento o actividad a realizar que la entidad requiera.

Nota 1: dichos salones o espacios deberán estar ubicados en lugares de fácil accesibilidad, con condiciones óptimas de funcionamiento y presentación estructural adecuada, adecuada movilidad y que cumplan con los requisitos de seguridad y bioseguridad necesarios para llevar a cabo este tipo de encuentros. A estos talleres asistirán los grupos objetivos de la CREG, que están conformados por gerentes de empresas reguladas de los servicios de energía eléctrica, directores de agremiaciones, servidores de entidades estatales y usuarios de servicios públicos.

Para la elección de los lugares se procederá de la siguiente manera:

a. Presentar tres (3) propuestas detalladas de salón por cada ciudad, con lugares de realización y fotografías de estos, como mínimo ocho días antes de la realización de los eventos. Una de las tres propuestas por ciudad o municipio será aprobada por el supervisor para el desarrollo de las actividades, luego de verificadas las condiciones de calidad y detalles ofertados.

b. Presentar como mínimo 30 días antes de la realización del evento de audiencia pública de rendición de cuentas tres (3) propuestas de salón para que el supervisor del contrató realice las visitas técnicas a los lugares para definir cuál es la mejor propuesta.

c. En caso de requerirse nuevas propuestas de ubicación por insatisfacción en cuanto a variables de calidad y detalles ofertados, la nueva propuesta deberá ser presentada a más tardar al día siguiente de recibir la solicitud por parte del supervisor del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 5 de 54

2. Por cada evento que se lleve a cabo, se debe contar con 1 persona de apoyo que estará encargada de revisar montaje, brindar apoyo en el lugar durante el desarrollo de este y realizar registro de asistentes el día del evento, sin costo alguno para la entidad.

3. De igual manera, se debe incluir, sin costo alguno para la entidad, un coordinador general de contrato, el cual debe tener capacidad de reacción y decisión para atender los cambios o imprevistos que surjan en el desarrollo de las actividades y que será el enlace entre el contratante y la CREG. Si la CREG lo considera conveniente podrá solicitar cambio de coordinador, sin embargo, el proveedor no podrá hacer el cambio sin previa autorización de la Entidad.

4. Para determinados eventos, se podrá requerir los servicios de alimentos y bebidas en sitio, tales como estación de agua, café, aromática y galletas permanente, refrigerios empacados en material biodegradable compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada y/o pasabocas unitarios de sal o dulce según la necesidad.

5. Cotizar y adquirir, en caso de ser necesario, material de apoyo brandeado dependiendo de la necesidad, tales como cuadernos, tarjetas de presentación, mugs, esferos, manteles, documentos impresos, suscripciones según la necesidad a banco de imágenes, software, verificación anual de redes sociales de la CREG, entre otros.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2026, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 6 de 54

Inversión	**X**	**202300000000336**	**Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional**	**$215.000.000**
Funcionamiento				

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	80	14	19	02	Reuniones y eventos
2	Servicios	82	13	00	00	Servicios de producción de videos, fotografía y medios digitales.
3	Servicios	90	10	16	03	Servicios de catering
4	Servicios	90	11	16	03	Salas de reuniones o banquetes

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

38 Contratar la prestación de servicios logísticos para las diferentes actividades de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el adjudicatario y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 7 de 54

7.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1.1. Obligaciones generales

a) El futuro contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
d) Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en este contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
f) El futuro contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, y especialmente los siguientes aspectos: i) Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la CREG. Ii) Antes de iniciar cualquier actividad en la CREG, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 8 de 54

parte del profesional del contratista encargado en este tema. iii) Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. iv) Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. v) Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio. vi) Garantizar que el equipo que desarrolle las actividades contractuales cuente con los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. vii) Informar a la CREG los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral el equipo que desarrolle las actividades contractuales, reportando a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. viii) Garantizar que el personal que desarrolle las actividades contractuales cuente con los equipos, herramientas y capacitación requeridas conforme a la labor a ejecutar con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales. ix) Promover la participación del equipo que desarrolla las actividades contractuales en las sesiones, estrategias y demás acciones que programe la CREG en el marco del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 9 de 54

h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

7.1.2 Obligaciones específicas

1. Designar un coordinador general del contrato quién será el encargado de planear, producir, alistar y ejecutar los eventos organizados por la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas y solicitudes de la CREG, quien deberá acatar y aplicar de manera diligente las observaciones lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
2. Participar de las mesas de trabajo requeridas por la supervisión durante la ejecución del contrato como parte de la planeación y seguimiento

[3.] Asegurar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la realización de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas, ~~y demás~~ encuentros de diálogo con los públicos de interés y demás eventos que la entidad requiera~~de la CREG, requeridos en el presente documento~~.

3.[4.] Garantizar el equipo de trabajo requerido (equipo logístico y técnico que velen por el cumplimiento del evento) y su permanencia durante la ejecución del contrato, con la presentación previa por el ADJUDICATARIO. Una vez adjudicado, si algún miembro del equipo no tiene el desempeño solicitado por la supervisión, el CONTRATISTA deberá informar las acciones o medidas correctivas de manera inmediata ante la solicitud; si las faltas observadas

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Pagina 10 de 54

requieren su reemplazo, se deberá contratar con un reemplazo que cumpla las funciones definidas bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas. El equipo para el desarrollo del presente contrato podrá ser solicitado por la supervisión con exclusividad para la prestación del servicio.

4.[5.] Mantener permanente comunicación con la entidad, a través del equipo de trabajo requerido (logístico y técnico definido por el contratista para el buen cumplimiento del contrato) por la CREG y total disposición de atender los requerimientos en cada uno de los eventos solicitados

5.[6.] Contar con el personal adecuado (personal calificado y debidamente capacitado) para la prestación del servicio según los requerimientos de la CREG.

4. Asumir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato. Así mismo contar con los recursos necesarios para los desplazamientos y viáticos de su equipo de trabajo y personal de apoyo.

6.[7.] Hacer los cambios en las solicitudes inicialmente presentadas por la CREG antes de recibir el bien o servicio.

7.[8.] Revisar y acatar las recomendaciones del supervisor del contrato, en los casos en que se requiera corregir la cotización cuando se evidencie la posibilidad de realizar el evento bajo las mismas condiciones, pero con precios inferiores a los ofertados por el contratista.

8.[9.] Permitir y acoger las recomendaciones y correcciones de la entidad sobre las piezas y demás solicitudes que se considere pertinente.

9.[10.] Realizar pruebas generales de red, sonido, iluminación, entre otras aplicables, de manera previa a los eventos.

10.[11.] Presentar el presupuesto del evento al siguiente día (24 horas) de recibida la solicitud, con las diferentes opciones solicitadas.

11.[12.] Garantizar que los alimentos y bebidas corresponden a las aprobadas por el responsable del evento, que estén conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación y con las características previstas; así

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Pagina 11 de 54

mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano. Cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será totalmente asumida la responsabilidad por el ADJUDICATARIO.

12. [13.] Cumplir con los protocolos de higiene y salubridad establecidos por el Gobierno.
13. [14.] Solicitar autorización a la supervisión del contrato para adquirir o suministrar los insumos que el evento o la actividad logística requieran y que no hayan quedado contemplados en los requerimientos mencionados, caso en el cual deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones.
14. [15.] Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por el supervisor del contrato, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar del evento, salvo que, por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender la obligación.
15. [16.] Mantener sin modificación el porcentaje de tasa administrativa propuesto con la presentación de la oferta.
16. [17.] Verificar que los valores facturados por los servicios ejecutados correspondan fielmente con los aprobados por la supervisión en el proceso de cotización.
17. [18.] Pagar los servicios y bienes contratados a terceros, proveedores, así como los gestionados por el operador de acuerdo con lo convenido comercialmente, de manera oportuna y efectiva, teniendo en cuenta los tiempos financieros de bancos o sucursales y de forma independiente a los pagos que sean adelantados por parte de la entidad al operador, los cuales deberán ser comunicados previamente al supervisor. En todo caso se deberá propender y garantizar que no se incurra en incumplimientos y se mantenga indemne a la CREG.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 12 de 54

18.[19.] Entregar todos los archivos digitales solicitados en versiones editables y finalizados.

19.[20.] Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de este.

20.[21.] Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia como operador logístico en el marco de la ejecución del contrato y la planeación, ejecución, legalización y facturación de los eventos.

21.[22.] Garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato, sin que medien suspensiones o paralizaciones derivadas de demoras en los pagos por parte de la Entidad.

22.[23.] Informar a la CREG cuando se prevea que el presupuesto contratado está próximo a acabarse, no deberá aceptar más solicitudes cuando el presupuesto de la bolsa se acabe y tampoco deberá sobrepasar los recursos destinados al presupuesto de la bolsa contratada, a menos de que se pacte una adición al contrato.

23.[24.] Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la CREG y solo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por la Entidad para fines distintos a los del objeto contractual.

24.[25.] Constituir las garantías requeridas por la CREG y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, así como realizar las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

25.[26.] Presentar junto con la factura, un informe con las evidencias de la prestación del servicio, incluidas fotografías y registros de asistencias. La facturación debe ser presentada dentro del término de siete (7) días hábiles después de realizado el evento, y en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores al evento, en caso de correcciones, esta debe ser subsanada en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 13 de 54

26.[27.] Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir de acuerdo con su naturaleza.

7.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

7.2.1 Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del futuro CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 14 de 54

El estudio del sector está alineado con el análisis de la demanda, el análisis de la propuesta, la cual permitirá obtener los insumos que se reflejarán en el presente documento. Así mismo, en este análisis, la CREG presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las propuestas e identificar algunos riesgos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de Colombia, en su esfuerzo por mantener una comunicación efectiva y transparente con la ciudadanía, ha identificado la necesidad de contar con un operador logístico para llevar a cabo todos sus talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG.

Para llevar a cabo esta contratación de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes, es esencial considerar varios aspectos clave:

8.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1.1. Identificación del Sector - Sector Económico:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 15 de 54

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las clasificaciones empleadas en el sistema SECOP II, los servicios logísticos se enmarcan dentro del sector económico terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior, la operación logística se encuentra asociado al sector de Servicios, el cual es relevante para entidades como la CREG, ya que permite garantizar la difusión eficiente de sus eventos y actividades mediante el desarrollo de todos sus eventos.

Además, la contratación de este servicio a través del SECOP II permite asegurar la transparencia, competencia y selección objetiva, factores esenciales en el marco regulatorio colombiano.

8.1.2. Contexto económico del sector

En el contexto económico colombiano, los servicios logísticos se clasifican dentro del sector terciario.

En el ámbito de la operación logística, la oferta y la demanda desempeñan un papel crucial en la planificación y ejecución de servicios esenciales como alimentación, asistencia técnica, lugares para eventos, entre otros.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 16 de 54

La adecuada gestión de estos servicios se presenta como un componente estratégico para satisfacer las expectativas de la entidad, maximizando la eficiencia y optimizando costos. En términos de alimentación, la oferta debe adaptarse a las preferencias y necesidades específicas, asegurando una experiencia gastronómica que eleve la calidad de los eventos. La asistencia técnica, por su parte, requiere un enfoque proactivo y especializado, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que puedan impactar la eficiencia de los servicios.

Además, la disponibilidad de lugares para eventos debe alinearse con las expectativas del mercado, ofreciendo espacios versátiles y comodidades que satisfagan las necesidades de la entidad. La perspectiva comercial en este contexto implica entender las fluctuaciones de la demanda, anticipar las tendencias del mercado y ofrecer soluciones logísticas que no solo cumplan con los estándares operativos, sino que también generen valor añadido.

8.1.3. Contexto técnico del sector

En el ámbito técnico, la prestación de servicios logísticos requiere de una infraestructura que permita ofrecer ambientes adecuados para el desarrollo de su objetivo, por lo que es fundamental contar con proveedores que garanticen un fin óptimo de las producciones que se lleven a cabo, abarcando todo lo que se haga necesario aportar para su normal y exitoso desarrollo.

8.1.4. Contexto de otros aspectos del sector

La creación y consolidación de empresas privadas en Colombia, especializadas en servicios que integran la cadena de suministro, desempeñan un papel crucial en el avance de la gestión logística para espacios de participación ciudadana y eventos. Su presencia contribuye a la optimización de la cadena de suministro, permitiendo una planificación y ejecución más eficaz de eventos y espacios de participación ciudadana. Además, al ser empresas privadas, fomentan la competencia en el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Pagina 17 de 54

mercado, lo que conduce a mejoras continuas en la calidad de los servicios, la innovación y la eficiencia operativa.

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.2.1. Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

a) Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Tabla 3 Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
2023-141	Convocatoria pública	Contratación de una bolsa de servicios logísticos para la rendición de cuentas de la CREG y otros eventos relacionados con la regulación.	($23.748.331,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos o indirectos. Pago mensual proporcional.	Impacto Efectivo	Prestación de servicios
2024-097	Convocatoria pública	Contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de	($163.996.000) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos corresponderá al valor de la oferta.	Inversiones C FS SAS	Prestación de servicios

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 18 de 54

		cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida.	Pago mensual proporcional.		
2025-085	Contrato Interadministrativo	Contratar una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida.	($163.466.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Prestación de servicios
2025-112	Convocatoria pública	Contratar una bolsa de servicios logísticas necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano y demás encuentros de dialogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida, así como la transmisión por streaming (virtual o presencial) y apoyo en otras actividades de video e imagen relacionada con las actividades de la entidad.	($122.534.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	SYSTEMVOTE S.A.S	

b) Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Tabla 4 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 19 de 54

CI-3-2025	Contratación Directa	Prestación de servicios como operador logístico para apoyar a la Auditoría General de la República, en la organización necesaria para el desarrollo de encuentros, espacios de discusión y divulgación del quehacer misional de la Entidad, análisis, articulación, y concertación de las estrategias y buenas prácticas contra la corrupción y el fortalecimiento del control fiscal durante la vigencia 2025.	$647.000.000	Auditoría General de la República	31/12/2025
NPAA8292025	Contratación directa	Prestar sus servicios profesionales desde el componente técnico para acompañar la verificación y gestión de las distintas fases del contrato de operador logístico celebrado por la agencia de desarrollo rural.	$71.500.000	Agencia de Desarrollo Rural	31/12/2025
OS 1714-2024	Contratación Régimen Especial	Prestar los servicios como operador logístico para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas en el marco del Programa Colombia Sostenible, especialmente las relacionadas con el cierre del mismo y la presentación y socialización de sus resultados	$300.000.000	DAPRE	5 meses
004-2025	Contratación Régimen Especial	Contratar el servicio de un operador logístico para atender las sesiones de consejo académico, consejo superior y demás actividades que realice la secretaria general de la universidad de córdoba.	$42.500.000	Universidad de Córdoba	30/06/2025

8.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Para realizar este estudio de la propuesta, se solicitó cotizaciones a cuatro (4) proveedores que cuentan con la prestación del bien y/o servicio de la necesidad objeto a contratar por la CREG.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 20 de 54

Por lo anterior, se referencia a los proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar en el presente proceso de contratación reflejando las cotizaciones y propuestas recibidas.

Tabla 5 Proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar

Proveedor a quien le solicitó cotizar la CREG	Proveedor que respondió la solicitud de cotización de la CREG	Valor Cotizado	Proveedor cumple con lo solicitado a cotizar (SI/NO)
CARVAL AGENCY	SI	SE COTIZA POR VALORES UNITARIOS	SI
INVERSIONES CFS S.A.S.	NO		
SYSTEMVOTE S.A.S.	SI	SE COTIZA POR VALORES UNITARIOS	SI
VPRO SOLUCIONES	SI	SE COTIZA POR VALORES UNITARIOS	SI

8.4. ESTUDIO DEL MERCADO

A través del estudio de mercado le permite a la Entidad comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de este proceso contractual.

En el mercado existen múltiples empresas dedicadas al negocio de la logística y organización de eventos quienes prestan este tipo de servicios y/o bienes que requiere la CREG, que cuentan con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

Verificada la información antes relacionada, de igual forma los diferentes proveedores que a nivel local y nacional ofrecen este tipo de servicios, se observa proponentes para convocatoria pública para la adquisición de los servicios requeridos por la Entidad.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 21 de 54

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el gestor de la necesidad realizó el análisis de precios en el mercado, tal como se evidencia en el presente documento.

Conforme a lo anterior y al presupuesto asignado el gestor de la necesidad determina que en el análisis el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL – es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se identifican, se describen y se valoran de la siguiente manera:

El Documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011, clasifica los Riesgos en los siguientes tipos:

- ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- ***Riesgos Sociales***: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 22 de 54

procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- ***Riesgos Regulatorios***: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ***Riesgos de la Naturaleza***: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- ***Riesgos Ambientales***: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ***Riesgos Tecnológicos***: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles se efectuó teniendo en cuenta el Manual para la Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01 y se presentan a continuación:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 23 de 54

Tabla de Valoración del Riesgo

Ilustración 1 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Ilustración 2 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 24 de 54

A continuación, se relacionan los aspectos alusivos a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles como se definen en la matriz reflejada a continuación.

Matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles del proceso contractual

Tabla 6 Matriz del riesgo

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Económico	Incremento en costos	Ejecución	Financiero	Posible aumento en costos no previstos (operativos, tecnológicos o logísticos).	Incremento en el presupuesto total, afectando calidad o continuidad del servicio.	ALTA	ALTA	Alto	Crítico	Contratista	Establecer un fondo de contingencia y revisar costos de mercado periódicamente.	Media	Media	Media	moderado	Sí	Responsable financiero	Inmediata	Duración de la ejecución	Reportes mensuales sobre costos VS presupuesto	Mensual
2	Operacional	Fallas técnicas	Ejecución	Técnico	Problemas en transmisiones, grabaciones o demoras en entregas.	Pérdida de calidad y cumplimiento de objetivos del contrato.	Alta	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Garantizar redundancia técnica (backup de equipos y sistemas) y pruebas periódicas.	Media	Media	Medio	Moderado	SÍ	Responsable TI	Inmediata	Duración de la ejecución	Pruebas técnicas antes del evento	Por evento
3	Financiero	Insuficiencia presupuestal	Planeación	Económico	Presupuesto asignado insuficiente frente a los costos reales del mercado.	Afectación de los servicios contratados y potencial incumplimiento de metas.	Media	Alta	Alto	Crítico	Entidad	Revisión del presupuesto con ajuste según cotizaciones actualizadas.	baja	media	baja	bajo	SÍ	Líder de proceso	Antes de la firma	Revisión anual	Comparación entre otros costos estimados reales	Anual
4	Naturaleza	Eventos climáticos extremos	Ejecución	Ambiental	Lluvias, inundaciones u otros fenómenos que afecten la	Retrasos en cronogramas y costos	Media	Media	Medio	Moderado	Contratista	Diseñar planes de contingencia	Baja	Baja	Bajo	Bajo	Sí	Coordinador de logística	Inmediata	Según la necesidad	Supervisión del cumplimien	Eventual

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 25 de 54

					logística de los servicios.	adicionales por reprogramaciones.						y calendarizar actividades según pronósticos climáticos.									to del cronograma	
6	Tecnológico	Falla en equipos/sistemas	Ejecución	Técnico	Interrupciones en la transmisión por streaming o incompatibilidades tecnológicas.	Fallas en el servicio y afectación de los objetivos del contrato.	Alta	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Realizar pruebas técnicas previas y mantener soporte técnico disponible 24/7.	Media	media	Media	Moderado	SÍ	Responsable de TI	Inmediata	Permanente	Registros de fallos técnicos y tiempos de resolución.	Mensual

Por la naturaleza y el valor del contrato SI se evidencian riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del mismo.

10. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003, la selección del proponente se realiza mediante el procedimiento de la modalidad de Convocatoria Pública.

11. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 26 de 54

1. **Cumplimiento**, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

3. **Calidad de los bienes suministrados** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

4. **Salarios y Prestaciones Sociales**, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Nota: En caso de que se requiera se podrá pedir cualquiera de las garantías establecidas en el manual de contratación (buen manejo del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad extracontractual, etc.).

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

La CREG tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 7 Criterios para seleccionar la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA / NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA / NO HABILITA

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 27 de 54

La CREG efectúa el análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados como requisitos habilitantes, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos.

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad establecerá los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones, para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta:

a. Factor habilitante jurídico

Tabla 8 Factor habilitante jurídico

Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
Certificado de existencia y representación legal.	Expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. Se debe evidenciar la capacidad jurídica para suscribir el contrato (posibilidad de desarrollar las actividades en el marco de su objeto social y facultades de su presentante legal). El certificado deberá tener fecha de emisión no mayor a treinta (30) días calendario anteriores, contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. El proponente debe cumplir con la vigencia de la sociedad, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato, y un (1) año más.
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente	Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 28 de 54

Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
	información: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CREG. c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncian como capacidad jurídica del proponente (requisitos habilitantes jurídicos), y en los cuales se señale expresamente que cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.	Cuando el proponente actúe a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta, y para firmar el contrato respectivo, si es el caso.
Garantía de seriedad de la propuesta.	Garantía de seriedad de la propuesta. A favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, vigente por noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. Los proponentes deben entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Dado que la CREG verificará la no revocatoria de la misma por falta de pago, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago, o la certificación de no revocatoria

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 29 de 54

Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
	por falta de pago, expedida por la compañía aseguradora, o en su defecto, dicha mención deberá hacer parte del clausulado de la garantía.
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente y/o su apoderado.	Copia de ambas caras del documento de identidad, legible y ampliada, del representante legal de la persona jurídica. En el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de los mismos y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.
Copia RUT de la persona jurídica.	Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT), expedido por Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), legible, con fecha de generación de documento (impresión en PDF), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del presente proceso. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción como responsable de IVA, y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.
Certificaciones de cumplimiento y pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social. Diligenciar el formato del **ANEXO No. 1.**	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota 1:** Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de aportes de seguridad social ARL y parafiscales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 30 de 54

Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. Diligenciar el formato del **ANEXO No. 2.**	Certificación suscrita por el Representante Legal, donde conocen y manifiestan no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades normativas, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
Certificación sobre responsabilidad fiscal CGR, del representante legal y de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, del representante legal y de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN), tanto de la persona jurídica como del representante legal; con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC) del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
Registro y usuario activo en el SECOP II	Pantallazos tomados de la plataforma SECOP II, guardada en formato PDF, para evidenciar el registro del proponente como usuario SECOP II, donde se refleje su razón social como está registrada en su RUT.
Certificado de antecedentes judiciales PNC, del representante legal y del apoderado -de ser el caso-.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (PNC), tanto del representante legal como del apoderado, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
Certificado REDAM	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal de la persona jurídica o de los

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 31 de 54

Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
	representantes legales del proponente plural que van a participar en el presente proceso, el cual se debe encontrar vigente al momento del cierre del proceso, de conformidad a la vigencia del mismo. Creado por la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

b. Factor habilitante financiero

La CREG requiere que el Proponente presente la información financiera, con el fin de verificar que este cumpla con los indicadores establecidos en el a establecer en el pliego de condiciones del proceso de selección de la convocatoria a realizar.

El habilitante financiero **NO** será objeto de calificación, serán tenidas en cuenta para la siguiente fase aquellas propuestas que igualen o superen todos los indicadores financieros, con el fin de garantizar a la CREG que dicha capacidad le permitirá cumplir con la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.5.1 y subsiguientes), los proponentes personas naturales o jurídicas (nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y plenamente en firme al momento del cierre del presente procedimiento de selección. No se admitirán ofertas que presenten el RUP en estado 'en trámite', en proceso de verificación por parte de la Cámara de Comercio, o dentro del término de publicación para recursos, ni se aceptarán soportes de radicación de documentos como prueba de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los indicadores financieros habilitantes por verificar por la CREG serán tomados directamente del RUP, por lo que al evaluar las propuestas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes seleccionados de capacidad financiera y organizacional

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 32 de 54

reportados en el RUP, con el fin de verificar que estos cumplan con los indicadores establecidos en el pliego de condiciones.

Adicional a los indicadores de capacidad financiera presentados en el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) se incluye el indicador de capital de trabajo, el cual se puede calcular con la información financiera certificada en el RUP y sobre el cual se quiere comprobar que los proponentes cuenten con un capital de trabajo igual o mayor al 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a validar del RUP, deben cumplir los siguientes límites mínimos o máximos para verificar por la CREG, si el proponente se habilita o no habilita en el cumplimiento de los indicadores financieros:

Tabla 9 Indicadores Habilitantes Financieros.

INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE
Capacidad Financiera:		
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Resultado >= 1,3
Índice de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Resultado <= 0,7
Capital de Trabajo (Adicional)	Activo corriente − Pasivo corriente	Resultado >= 50% del presupuesto oficial estimado.
Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Resultado >= 0,07
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Resultado >= 0,05

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP de manera separada. El cálculo de los indicadores en este caso de oferente plural utilizará el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 33 de 54

Contratación"[1], numeral VII "Proponentes plurales" donde se presentan las fórmulas para el cálculo de los diferentes tipos de indicadores:

- Para indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la formula aplicables es:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomara la opción 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores "que sugiere Colombia Compra Eficiente, cuya formula es:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Se considera que, si el Proponente cumple el criterio de aceptación de todos los indicadores financieros solicitados por la CREG según lo anteriormente establecido, está HABILITADO para continuar en el proceso. Si el proponente no supera alguna de las exigencias establecidas para cada indicador, la oferta será INHABILITADA.

Nota: El grupo evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 34 de 54

c. Factor habilitante técnico

La CREG verificará que el proponente cuente con la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.

Para ello, deberá acreditar los siguientes aspectos mínimos:

i) Compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y específicas: El proponente deberá diligenciar y anexar firmado **el ANEXO TÉCNICO No. 1 compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y específicas.**

ii) Experiencia del proponente

El proponente deberá diligenciar el anexo técnico No. 2 y demostrar su experiencia específica en prestación de de servicios logísticos en la planeación, coordinación y ejecución de eventos de formación, a través de certificaciones con las siguientes condiciones:

a) Aportar tres (3) certificaciones emitidas por clientes (sector público, privado o mixto) de contratos suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
b) Cada certificación deberá suministrar como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del Contratista, objeto del contrato, fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar el plazo en meses), estado de cumplimiento del contrato y descripción de las actividades realizadas, Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación y dirección y teléfono.
c) Cada una de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.
d) Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al c) del presente numeral.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 35 de 54

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el anexo técnico No. 2 experiencia del proponente y la información contenida en los documentos que la soportan, se tendrá en cuenta la de los documentos que la soportan.

Nota: El grupo evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

12.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes jurídicos, financieros y técnicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

13. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta más favorable para la CREG será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de evaluación técnica y evaluación económica conforme a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y cuya propuesta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

Tabla 9 Factores de Evaluación

	Factores por Evaluar	Puntaje de Calificación	Puntaje del Criterio
	Experiencia específica del proponente que sea adicional a la referida para el habilitante técnico, esta debe cumplir las mismas especificaciones dadas en la experiencia habilitante. Diligenciar Anexo técnico No. 3		**35**
	De uno (1) a dos (2) contratos	5	
	De tres (3) a cinco (5) contratos	15	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 36 de 54

Evaluación Técnica	De cinco (5) a nueve (9)	35	
	Tasa Administrativa: EL proveedor deberá establecer una tasa administrativa para la prestación del servicio, el porcentaje de la tasa administrativa se debe relacionar en el Anexo técnico No. 3 de los presentes términos y es así como se le asignarán cuarenta (40) puntos al proveedor que presente el porcentaje de tasa administrativa más bajo, y proporcional a todas las demás, mediante una regla de relación inversa. $Puntaje\ Tasa\ administrativa\ (X) = \frac{porcentaje\ Mínimo}{Procentaje\ X}\ X\ 40$ Dónde: Tasa administrativa (X): Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X Porcentaje mínimo El porcentaje propuesto más bajo Valor (X): El porcentaje del proponente X		**40**
Evaluación Económica	Se le asignarán veinticinco (25) puntos a la menor oferta – **discriminación de la oferta económica**, y proporcional a todas las demás, mediante una regla de relación inversa y el proveedor deberá relacionarlo en el anexo técnico **No. 4 Discriminación propuesta económica** $Puntaje\ discriminación\ propuesta\ económica\ (X) = \frac{Valor\ Mínimo}{Valor\ X}$ Dónde: Puntaje discriminación propuesta Económica (X): Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X Valor Mínimo: El valor de la propuesta económica con el menor valor Valor (X): Valor de la propuesta económica del proponente X.		**25**
Total			**100**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) calificará las propuestas que hayan sido habilitados jurídica, técnica y financieramente sobre un total de cien (100) puntos, con base en los factores: evaluación técnica y evaluación económica.

En el evento en que el proponente no señale en su ofrecimiento los ítems señalados o no sea claro para la entidad no se asignará puntaje y no es subsanable.

14. CRITERIOS DESEMPATE

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 37 de 54

"(...) En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad dará aplicación a los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3° de la Ley 1860 de 2021, así las cosas, se deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, deberá acreditarse los documentos aquí relacionados, adjuntado el respectivo anexo según el criterio a acreditar:

"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 38 de 54

diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 39 de 54

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 40 de 54

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos (…)".

NOTA 1: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta y no son objeto de subsanación.

NOTA 2: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 41 de 54

los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionista (…)".

MÉTODO ALEATORIO

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, la CREG seleccionará al Proponente adjudicatario por sorteo que se efectuará por sistema de balota. En caso tal, la CREG fijará el procedimiento, la fecha y la hora para la realización del sorteo.

15. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 42 de 54

La CREG realizará la adjudicación de la presente convocatoria pública que haya obtenido el mayor puntaje en los criterios dados en el acápite **CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** y que resulte más favorable a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con este proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, la CREG adjudicara el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos del mismo, lo que primero suceda.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en cualquier ciudad o municipio del territorio Colombiano.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 43 de 54

18. FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista en pagos mensuales variables según las solicitudes realizadas por la entidad y actividades ejecutadas por el proveedor con cargo a la bolsa establecida en el contrato.

Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000)** y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 44 de 54

Tabla 10 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

20. SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión al presente contrato sea ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Este estudio se elaboró el día 24 del mes de junio del 2026.

Gestor de Necesidad
Nombre: Juan Camilo Ramírez Lozano
Cargo: Profesional Especializado

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Pagina 45 de 54

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, el suscrito Representante Legal **[insertar nombres y apellidos]** y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) **[insertar nombres y apellidos del revisor fiscal]** de la sociedad **[indicar razón social]**, identificada con NIT No. **[indicar número del NIT]**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación. (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en **[insertar lugar]** a los **[indicar día]** (**indicar día en número**) días del mes de **[indicar mes]** de **[indicar año]**.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 46 de 54

Representante legal
Firma _____
Nombre **[insertar]**
Calidad en que Actúa [insertar]
y/o
Revisor Fiscal
Firma_____
Nombre **[insertar]**
TP N° **[insertar]**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 47 de 54

ANEXO No.2.
Certificación no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades.

El suscrito: [insertar nombres y apellidos], identificado con el documento de identidad N° [tipo de documento y número de documento], expedido en: [lugar de expedición] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad: [razón social del proponente], legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no se encuentran incursos en: inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de Representante Legal y el Representante Legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí proponente, (iii) los técnicos o profesionales por la persona jurídica aquí proponente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del Representante Legal y del Representante Legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica proponente, no tienen actualmente ninguna relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o Contratista de la CREG.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales, legales o normatividad vigente.

Este anexo hace parte integral de la convocatoria pública N° [número SECOP II de la convocatoria] de la CREG. Dado en [insertar lugar donde se firma] a los [indicar día] días del mes de [indicar mes] de 2026.

Representante legal:
Firma _____
Nombre [nombres y apellidos]
Documento de identidad [tipo de documento y número de documento] expedido en: [lugar de expedición].

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 48 de 54

ANEXO TÉCNICO No. 1
Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas y específicas

Ciudad y fecha

Señores CREG
Ciudad

Asunto: compromiso cumplimiento requisitos técnicos

Respetados señores,

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad _____,con NIT_____ legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente documento, que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, daré estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y específicas.

De la misma manera, informo que contamos con el personal y la logística requerida para iniciar la ejecución del contrato una vez éste sea perfeccionado.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de_____ a los ____ días, del mes de _____ del año 2026, en nombre propio.

Nombres y apellidos del representante legal:

Firma del Representante Legal:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 49 de 54

ANEXO TÉCNICO No. 2
Experiencia habilitante del proponente.

N°	Nombre o razón social	Objeto	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Valor
1					
2					
3					

Los soportes entregados deberán incluir la información registrada en este formato, así como las actividades específicas realizadas en cada contrato relacionado.

Firma del proponente o Representante Legal

Ciudad y Fecha

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Pagina 50 de 54

ANEXO TÉCNICO No. 3
FACTORES TECNICOS ADICIONALES

Experiencia específica del proponente que sea **adicional** a la referida para el habilitante técnico, esta debe cumplir las mismas especificaciones dadas en la experiencia habilitante.

De uno (1) a dos (2) contratos: 5 puntos
De tres (3) a cinco (5) contratos: 15 puntos
De cinco (5) a nueve (9) contratos: 35 puntos
Nota: El proponente deberá señalar el número de certificaciones de contratos adicionales, la cuales deben anexar con el presente formato.

No. Contratos adicionales: _____

N°	Nombre o razón social	Objeto	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Valor
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

FACTOR A EVALUAR	OFRECIMIENTO
Tasa Administrativa: El proveedor deberá establecer una tasa administrativa para la prestación del servicio, el porcentaje de la tasa administrativa se debe relacionar en el Anexo técnico No. 3 de los presentes términos y es así como se le asignarán cuarenta (40) puntos al proveedor que presente el porcentaje de tasa administrativa más bajo, y proporcional a todas las demás, mediante una regla de relación inversa. **Nota:** El proponente deberá señalar el porcentaje de taza administrativa ofrecido.	

Firma del proponente o Representante Legal

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 51 de 54

Ciudad y Fecha

ANEXO TÉCNICO No. 4
EVALUACION ECONÓMICA - DISCRIMINACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BOGOTÁ	CIUDADES DIFERENTES A BOGOTA	REGIONES APARTADAS
1	Espacios físicos con capacidades entre 50 y 100 personas.	DÍA	1			
2	Espacios físicos con capacidades entre 101 y 200 personas.	DÍA	1			
3	Estación de agua, café, aromática y galletas permanente por persona	PERSONA	1			
4	Refrigerios empacados en material biodegradable compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada y/o pasabocas unitarios de sal o dulce según la necesidad.	PERSONA	1			
5	Servicio de mesero	MESERO	1			
6	Servicio de Amplificación	DÍA	1			
7	Sillas Tipo Poltronas					
8	Atril Digital con computador y Operador	DÍA	1			
9	Servicio de Streaming a tres cámaras con conexión máximo a cinco redes sociales suministradas por el cliente	DÍA	1			
10	Servicio de Internet dedicado 20 megas para Streaming	DÍA	1			
11	Servicio de Internet dedicado de 500 megas para wifi del Salón	DÍA	1			
12	Video Beam 10.000 lúmen	DÍA	1			
13	Traductor Simultáneo (Dos personas, una por cada 20 minutos)	HORA	1			
14	Intérprete de Lengua de Señas (Dos personas, una por cada 20 minutos)	HORA	1			
15	Tarima de 1mtX1mtX0,4mts	METRO CUADRADO	1			
16	Pantalla de Grandes Formatos	METRO CUADRADO	1			
17	Servicio de Edición y Graficación	HORA	1			
18	Servicio de Grabación	HORA	1			
19	Servicio de Fotografía	HORA	1			
		SUBTOTAL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		TOTAL		**$ 0,00**		

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 52 de 54

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 53 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026002868

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-25 14:50:19

Finalización: 2026-06-25 15:50:28

Escanee el código para verificación

Firma: Gestor de Necesidad



Juan Camilo Ramirez Lozano
juan.ramirez@creg.gov.co
79947023
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466
2026-06-25T15:50:54-05:00 - Página 54 de 54

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026002868

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-145019-48efe5-92198466

Creación: 2026-06-25 14:50:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-25 15:50:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Camilo Ramirez Lozano juan.ramirez@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-25 14:50:20 Lec.: 2026-06-25 15:50:16 Res.: 2026-06-25 15:50:25 IP Res.: 186.82.99.6